



743/73

Expte. N° 480/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado en el presente expediente por el alumno Joaquín Ismael Acosta; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Joaquín Ismael ACOSTA, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al mismo tiempo por aprobadas y por equivalencia las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- FISICA I por "Física I".

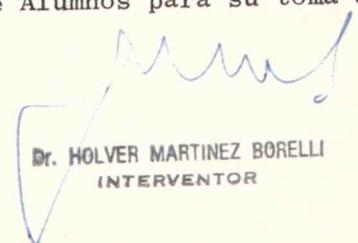
ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de equivalencia de "Dibujo Técnico" y el reconocimiento de la regularidad de "Mecanismos" de Ingeniería Química, hasta tanto se aprueben los programas de las respectivas materias de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3°.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en la materia "Física II" de Ingeniería Química, hasta el 30 de Julio de 1974, para la misma asignatura de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Reconocer también la regularidad obtenida en "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la carrera de Ingeniería Química hasta el 30 de Julio de 1974, debiendo cursar y aprobar el examen de promoción de "Estabilidad I" y "Estabilidad II" del curso de transición que se dicta en el corriente año, para obtener equivalencia en "Estabilidad y Resistencia de Materiales I" y "Estabilidad y Resistencia de Materiales II" del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR